



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-33964938-GDEBA-SSTAYLMSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 6 de Octubre de 2022

Referencia: Proyecto PNUD ARG/16/006 Licitación Pública Internacional N° 09/2022- “Adquisición de Equipamiento Deportivo” – Circular Aclaratoria N° 2.-

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

Por medio de la presente, se da respuesta a consultas realizadas por potenciales oferentes:

Consulta N° 1: En la respuesta a la pregunta N° 11 del Anexo I del Acta de Reunión Previa, se indica que todos los documentos incluidos en la oferta deben estar firmados. Más allá de los que se mencionan taxativamente que deben estar certificados notarialmente de manera digital, consultamos si es posible firmar de manera olográfica el resto de los documentos (folletos, especificaciones técnicas, certificados ANMAT etc.) y luego escanearlos con formato PDF.

Respuesta N° 1: Es admisible la firma ológrafa escaneada en los documentos que no requieren certificación de firma notarial.

Consulta N° 2: Solicitamos se pueda contemplar la cotización en dólares estadounidenses, para el caso de cotización de bienes nacionales. Teniendo en cuenta que el mantenimiento de oferta es de 90 días corridos y el plazo de entrega para el Lote N° 4 también es de 90 días corridos más el plazo para el pago que es de 30 días, resulta imposible calcular la variación de precios a 210 días de la apertura.

Respuesta N° 2: La moneda de cotización puede ser pesos argentinos o dólares estadounidenses según cláusula 10.3. Los precios que se coticen deberán estar expresados en pesos/ moneda de circulación legal en la República Argentina. Podrán cotizarse precios en dólares estadounidenses para el caso de bienes o insumos de origen distinto al nacional, debiendo acreditarse mediante una declaración jurada el origen de los mismos.

Consulta N° 3: Asimismo, solicitamos se considere la posibilidad de ampliar el plazo de entrega para los Lotes N° 5 y 7, a 90 días como en el lote N° 4. Debido a los motivos que son de público conocimiento referidos a las restricciones para las importaciones y el acceso al mercado de cambio, resulta escaso el período de 30 días para proceder a la fabricación de estos productos, toda vez que para ello se requieren insumos de procedencia

extranjera. A esto debemos agregarle el plazo necesario para la distribución requerida en el pliego, la cual debe efectuarse en diversos puntos de la Provincia de Buenos Aires.

Respuesta N° 3: Será respondido por Circular Aclaratoria posterior.

Consulta N° 4: Queremos consultar si es válida la firma digital registrada en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/innovacion-administrativa/firma-digital/plataforma-de-firma-digital-4>, y si se toma como certificada por autoridad competente

Respuesta N° 4: Se considera válida la firma digital respaldada por Autoridad de Registro y no requerirá certificación notarial. Las Autoridades de Registro admitidas son las habilitadas por la Jefatura de Gabinete de Ministros para emitir certificados digitales, en el marco de la Ley 25.506 de Firma Digital. En respuesta a la consulta concreta, su firma es válida.

Consulta N° 5: A los fines de definir liquidez (activo corriente) se debe la misma expresar en pesos o en dólares? En caso de ser en dólares indicar si se convierte a tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio.

Respuesta N° 5: La liquidez debe expresarse en dólares estadounidenses a convertirse al tipo de cambio operacional de Naciones Unidas vigente a la fecha de cierre del ejercicio. Pueden consultarse las cotizaciones históricas en el siguiente link: <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

Consulta N° 6: Contamos con el balance del ejercicio 2019 certificado por el consejo profesional de Cs. Económicas en formato papel, para que sea válido como deberíamos presentarlo?

Respuesta N° 6: Para el caso de certificaciones de los Consejos Profesionales realizados en oblea papel, deberá presentarse certificación notarial de copias (y legalización según el caso) en formato electrónico.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.10.06 15:27:44 -03'00'

Pamela Luján Gagliardo
Subsecretaria
Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.10.06 15:27:44 -03'00'